



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/76218 a 184/76220	29/06/2015	199635 a 199637
184/76227 y 184/76228	29/06/2015	199644 y 199645

AUTOR/A: SEARA SOBRADO, Laura Carmen y MONTÓN GIMÉNEZ, Carmen (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe señalar que el consentimiento informado está regulado por la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. No obstante, existen posteriores desarrollos autonómicos así como diferentes modelos de consentimiento informado según el procedimiento a que va a ser sometido el paciente, el proceso que presenta y sus particularidades. Se trata, por tanto, de un derecho de todas las personas.

El consentimiento informado está basado en el principio de autonomía. Las personas con discapacidad no suponen ninguna excepción (ya que en la mayoría de los casos no tienen mermada su capacidad de decisión y para hacerse cargo de su situación, y al mismo tiempo para poder valorar las distintas alternativas y optar por la opción que consideren más conveniente). Una persona sólo puede ser declarada "incompetente" para poder prestar el consentimiento por un Tribunal de Justicia.

Los servicios asistenciales de salud son competencia de los Servicios Regionales de Salud de las Comunidades Autónomas, que son quienes acreditan, revisan y autorizan los centros y establecimientos sanitarios de sus respectivos territorios. En los servicios obstétricos y ginecológicos se tiene en cuenta las características individuales de cada mujer, siendo responsable cada Comunidad Autónoma de los mismos.

Las mujeres con discapacidad tienen derecho a todas las prestaciones recogidas en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. Los diferentes anexos de la mencionada norma contemplan las prestaciones dirigidas a personas con discapacidad.

Madrid, 31 de julio de 2015